

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

R-E-S-O-L-U-C-I-O-N

Número 24

Presentada por: Comisión Especial

Serie 1985-86

Hons. Francisco Nieves Figueroa,
Adolfo Avilés Medina, Julio Vega
Rosario, Maggie Ginés de Soto,
Zoraida Meléndez de Aguayo, Lillian
Jiménez de Irizarry y Gladys Rodríguez
de Muñiz

PARA PROCLAMAR EL ULTIMO VIERNES DEL MES DE ABRIL DE TODOS LOS AÑOS COMO EL DIA
EN HONOR A LA VEJEZ EN GUAYNABO.

- Por Cuanto : La vejez es una de las etapas mas delicadas en la vida de un ser humano que tiene que hacer ajustes para enfrentarse a enfermedades y limitaciones físicas y mentales, propias de la avanzada edad.
- Por Cuanto : La comunidad de Guaynabo tradicionalmente ha honrado a los envejecientes distinguiéndose en reconocerles sus derechos, ayudarlos en sus típicos problemas y darle estímulo para que continuen participando positiva y productivamente en nuestro pueblo.
- Por Cuanto : En concordancia con la labor que realiza "La Comisión Puertorriqueña de Gericultura" debemos honrar a sus ciudadanos que en el proceso de envejecimiento han efectuado aportaciones valiosas a nuestro pueblo sirviendo de ejemplo a nuestra juventud.
- Por Cuanto : La Asamblea Municipal de Guaynabo siempre ha sentido la preocupación de proveer en todo lo posible una vida plena a sus ciudadanos envejecientes y dándoles reconocimiento y estímulo de lucha.
- POR TANTO : RESUELVESE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1985.
- Sección 1ra : Proclamar y dedicar el último viernes del mes de abril de todos los años a la celebración del Día de la Vejez en la Ciudad de Guaynabo.
- Sección 2da : Que la celebración de este día se lleve a cabo con la participación del Programa a cargo del envejeciente en la Administración Municipal de Guaynabo, su Asamblea así como aquellas instituciones cívicas, educativas y religiosas que siempre se han preocupado por el bienestar de nuestros queridos "viejos".
- Sección 3ra : Que se asigne una partida en el presupuesto económico de cada año en la Administración Municipal con el propósito de sufragar los gastos que requiere esta actividad de Celebración del Día de la Vejez en la Ciudad de Guaynabo.
- Sección 4ta : Esta resolución empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las autoridades estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.


Presidente


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 3 de diciembre de 1985.


Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

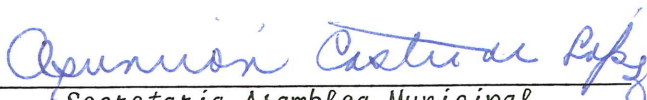
CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 24, Serie 1985-86, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 20 de noviembre de 1985.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes, los Hons. Jaime E. Zequeira Román, Gladys Rodríguez de Muñiz, Miguel M. Matos, Juan Fuentes Rodríguez, Adolfo Avilés Medina, José M. Cuevas García, Zoraida Meléndez de Aguayo, Adrián Martínez Maldonado, Nelson A. Miranda Hernández, Julio Vega Rosario, Milagros Pabón, Lillian Jiménez de Irizarry, Francisco Nieves Figueroa, Maggie Ginés de Soto y Luis Berríos Pérez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 3 de diciembre de 1985.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los tres días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta cinco.


Secretaria Asamblea Municipal